



DECRETO Nº 13482/ 2016

ARICA, 16 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LLUSCO LANCHIPA ERMA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4777				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA AL PASO DE HUMITAS PASTEL DE CHOCLO, PLATOS PREPARADOS JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ESTEBAN RIOS 2257				
Nombre del Contribuyente	LLUSCO LANCHIPA ERMA				
Rut	14688012-6				
Dirección Particular	ESTEBAN RIOS 2257 CHILE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/06/2016	Otorgación Nº	8-4777	Fecha	29/07/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CC: MVO/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL